

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es deber del Congreso Nacional promover los buenos valores, reconociendo, honrando y alentando a los dominicanos ejemplares y dignos que siempre han hecho el mejor de los esfuerzos para la consolidación y la construcción de un mejor porvenir en el sistema educativo dominicano;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el profesor Héctor Bienvenido García López, oriundo de Sabaneta, provincia San Juan, es el gestor y fundador del sistema educativo de la zona norte del municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan, integrada hoy por 17 distritos municipales, entre los que citamos: Las Maguanas-Hato Nuevo, Sabaneta y La Jagua, los cuales poseen planteles educativos para la educación media y básica, gracias a los esfuerzos del profesor García López, logrando con esto, el sueño de muchos jóvenes de alcanzar una carrera profesional exitosa;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la dedicación a la educación del profesor García López comenzó con la fundación de la escuela primaria básica en Maguana Abajo, que pasó de estar al aire libre, en un área de 4x7mts, techada por tablas de palmas y cobijada por yaguas, hasta lograr con los años llevarla al octavo grado de educación básica y que por diligencias suya logró que el presidente Joaquín Balaguer en 1978, construyera la actual planta física;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el profesor Héctor Bienvenido García López ha recibido pergaminos de reconocimientos al mérito magisterial por los presidentes don Antonio Guzmán Fernández, en el año de 1980, y el doctor

Ley que designa con el nombre de “Profesor Héctor Bienvenido García López”, la escuela básica Maguana Abajo, del pueblo Maguana Abajo, distrito municipal Las Maguanas-Hato Nuevo, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

2

Joaquín Balaguer Ricardo, en 1989;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el profesor García López, además de su labor como educador de vocación, se integraba a las actividades sociales de la comunidad como orientador, consejero y asesor de los clubes y asociaciones que existían para entonces en estas comunidades.

VISTA: La Constitución de la República proclamada el 26 de enero de 2010;

VISTA: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se designa con el nombre del “Profesor Héctor Bienvenido García López”, la escuela básica Maguana Abajo, del pueblo Maguana Abajo, distrito municipal Las Maguanas-Hato Nuevo, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan;

Artículo 2.- El Ministerio de Educación queda encargado para la ejecución de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del

Ley que designa con el nombre de “Profesor Héctor Bienvenido García López”, la escuela básica Maguana Abajo, del pueblo Maguana Abajo, distrito municipal Las Maguanas-Hato Nuevo, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

3

año dos mil trece; años 170.º de la Independencia y 150.º de la Restauración.

Abel Martínez Durán
Presidente

Ángela Pozo
Secretaria

Juan Julio Campos Ventura
Secretario